

ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA QUE REGULA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Se publica en el Diario Oficial de la Federación la **NOM-017-STPS-2024** sobre equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo que sustituye a la NOM-017-SPTS-2008. Este cambio representa una actualización significativa en el enfoque de la seguridad y salud en el trabajo. Es importante resaltar que, se deben atender otras Normas como referencia para su cumplimiento. Esta Norma entra en vigor a los seis meses de su publicación, por lo que el **28 de septiembre** será el momento en que las empresas ya deban cumplir con los ajustes correspondientes.

PUNTOS CLAVES

La nueva Norma Oficial Mexicana que regula el uso del Equipo de Protección Personal (EPP) en los centros de trabajo representa una actualización no solo del lenguaje al sustituir el término trabajadores por “personas trabajadoras”, sino que introduce cambios sustanciales en el enfoque, obligación documental, y exigencia técnica del equipo y su gestión.

Primeramente, se amplía la metodología del análisis de riesgos. Antes, bastaba con identificar riesgos por puesto. Ahora, se **exige un diagnóstico mucho más profundo que distinga entre riesgos físicos, mecánicos, químicos y biológicos**. Este cambio obliga a las empresas a evaluar con mayor precisión las condiciones a las que está expuesto el personal, incluso considerando las partes del cuerpo comprometidas por cada riesgo y registrando con claridad quién realiza esa evaluación. Para lograrlo se propone un apéndice con lineamientos que pueden facilitar los ajustes.

Otra innovación relevante es que ahora se especifica que **el EPP puede ser usado como medida transitoria, complementaria o de contingencia**, dependiendo de si las condiciones de riesgo ya han sido controladas, están en proceso de mitigación o requieren una protección extra. Este criterio permite un uso más racional del EPP, evitando la dependencia exclusiva en él mientras se desarrolla el trabajo.

Un tema central es que el **EPP debe cumplir con condiciones mínimas** establecidas en otras normas oficiales mexicanas o, en su defecto, con normas mexicanas, estándares internacionales o fichas técnicas del fabricante, recomendaciones de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, entre otros. Esto eleva el estándar de calidad y obliga al patrón a verificar su origen y especificaciones.

Se fortalecen los requisitos documentales, añadiendo **registros de todo el ciclo de vida del EPP**: entrega, limpieza, mantenimiento, revisiones, reemplazo y disposición final. Esto representa un cambio radical frente a la norma de 2008, donde la trazabilidad del equipo no era obligatoria en estos términos.

En cuanto a capacitación, ya no basta con informar al trabajador. La norma **exige que haya instrucción teórica y práctica, con evidencia documental** de que se impartieron los temas, la fecha, los participantes y el instructor. Además, dicha capacitación debe actualizarse al menos **cada dos años** o antes si cambian las condiciones de trabajo o el tipo de EPP.

La inclusión de obligaciones para empresas contratistas es otro aspecto clave, principalmente las de Servicios Especializados (REPSE). Ahora, **el patrón que contrate estos servicios debe asegurarse de que el personal externo use el EPP correcto**, conozca los riesgos y cumpla con las medidas de seguridad, bajo su supervisión directa.

Por último, la nueva norma da un paso importante hacia la **protección ambiental y la salud** al detallar cómo se debe realizar la disposición final del equipo contaminado, e incluso establece que la ropa expuesta a agentes peligrosos no debe llevarse a casa, sino ser limpiada de forma segura en el centro de trabajo o por proveedores especializados.

Esta evolución de la NOM no solo fortalece la cultura de la prevención de riesgos, sino que profesionaliza la gestión del EPP en México. Representa un **compromiso con la vida, la salud y la dignidad de quienes trabajan**, y llama a los centros laborales a replantear sus estrategias en materia de seguridad con un enfoque técnico, humano y responsable.